

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **13:40 TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA 17 DIECISIETE DEL MES DE JUNIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISEIS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/110/2024 INTERPUESTO POR EL C. SIMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ OSTENTANDO EL CARGO DE SÍNDICO DEL MUNICIPIO DE VENADO, SAN LUIS POTOSÍ, EN CONTRA DE: *“la falta de pago íntegro de las dietas que tengo derecho a recibir como síndico del municipio de Venado, San Luis Potosí, de acuerdo a su presupuestación, desde la primera quincena de mes de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, hasta la fecha de presentación del presente Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano y las que se sigan venciendo hasta la conclusión del presente juicio”* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 17 diecisiete de junio de dos mil veintiséis.

Vista la razón de cuenta de fecha 15 quince de junio del 2026 dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 32, fracción IX y 50, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí.

Por ello se **ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibido a las 13:09 trece horas con nueve minutos del día 12 doce del mes y año en curso, escrito signado por el C. Simón Sánchez González, en relación con el acuerdo dictado el 5 cinco de junio del año en curso dentro del presente juicio ciudadano con clave **TESLP/JDC/110/2024**, realizando diversas manifestaciones.

SEGUNDO: Agréguese al expediente el escrito de referencia para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese a las partes y demás interesadas en este juicio, por estrados de conformidad con los artículos 22, 23 y 27 relativos de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acordó y firma el Abogado Sergio Iván García Badillo, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe, Mtra. Norma Guadalupe Saldívar Quijano”

----- **RÚBRICA**-----

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**